



Asiento: R-676/2018

Fecha-Hora: 26/06/2018 13:40:45

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECE UNA ACCIÓN DE APOYO A PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 2018 STARTING Y CONSOLIDATOR GRANTS DEL EUROPEAN RESEARCH COUNCIL- ERC, Y QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN, PARA EL AÑO 2018 Y SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA MISMA

Esta Acción se enmarca en el **proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) dentro de la iniciativa RIS3Mur, que está financiado en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, Línea de Actuación 2: "Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales"**.

El objetivo general de esta línea de actuación es apoyar a las universidades públicas de la Región, englobadas por el proyecto de Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum, a explorar al máximo la participación y aprovechamiento de fondos de programas europeos, favoreciendo de esta forma la excelencia y la colaboración.

La Universidad de Murcia (UMU), pasa a ser beneficiaria de esta ayuda otorgada por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de subvención directa por Decreto nº 262/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de noviembre, publicado en BORM de 30 de noviembre de 2017, mediante Orden de Concesión del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de fecha 15 de diciembre de 2017; modificado por Decreto nº 27/2018 de 28 de marzo publicado en BORM de 7 de abril de 2018.

Esta Acción implementa la línea de actuación DINAERC CMN, cuya finalidad es financiar los gastos derivados de la preparación de las propuestas de los investigadores del Campus de Excelencia a las convocatorias Starting Grants y Consolidator Grants del European Research Council.

La Universidad de Murcia ha apoyado tradicionalmente la participación de los investigadores en las convocatorias del European Research Council ERC. Y esta Acción complementa las ya implementadas tanto a nivel nacional (acciones de dinamización "Proyectos Europa Excelencia"), como a nivel de la UMU, que con fecha 22 de noviembre de 2017, publicó la Resolución del Rector R-1110/2017 por la que se





establecía una acción con la finalidad de apoyar la mejora de las propuestas presentadas a las convocatorias Starting y Consolidator Grants 2017, en las que la Universidad de Murcia sea la Institución Beneficiaria (“Host Institution”) que hayan sido seleccionadas para la segunda etapa de evaluación y que, habiendo obtenido una A, no hayan sido financiadas por la Comisión Europea por falta de presupuesto.

Los proyectos que se presentan al ERC se evalúan en dos fases. **En los proyectos Starting y Consolidator que han pasado a la segunda fase, el ERC realiza una entrevista personal antes de tomar la decisión final.**

La entrevista es un proceso de evaluación personalizado y presencial para los Investigadores Principales (IPs) de los proyectos que han superado la primera fase. Las entrevistas se realizan en Bruselas (Comisión Europea) frente a los miembros del panel de evaluación.

Estas entrevistas son cruciales en el proceso de evaluación de las propuestas ERC Starting y Consolidator, por lo que se realizan por parte de MINECO y de prestigiosos entes privados, talleres, simulacros o workshops para entrenar al IP en esta fase.

En base a lo anterior y en el marco de la línea de actuación DINAERC CMN, la UMU considera adecuado apoyar las propuestas que habiendo sido presentadas a las convocatorias Starting y Consolidator Grants 2018, han superado la primera fase de evaluación del ERC y cuyos IPs han sido invitados a la realización de la entrevista en la Comisión Europea para defender su proyecto.

En consecuencia,

RESUELVO:

1. Establecer la Acción para el apoyo a propuestas presentadas a las convocatorias 2018 Starting y Consolidator Grants del European Research Council (ERC), y que han superado la primera fase de evaluación, para el año 2018, con una financiación máxima de 2.500 Euros, con cargo al Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 64210.002B, Proyecto de Dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 CMN en el marco de la RIS3Mur, nº 28142, en función de las disponibilidades presupuestarias.
2. Estas ayudas van destinadas a cubrir los gastos de los IPs de propuestas que cumplan las condiciones establecidas en esta resolución y que asistan/participen en talleres, simulacros o workshops específicos para preparación de entrevista que se organicen por parte de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.
3. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas y a propuesta del Investigador Responsable del proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) dentro de la iniciativa RIS3Mur, nombrar beneficiarios de esta acción para el apoyo a propuestas presentadas a las convocatorias 2018 Starting y

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Consolidator Grants del European Research Council (ERC), y que han superado la primera fase de evaluación, para el año 2018, a los investigadores de la UMU que participan como Investigadores Principales en las propuestas que cumplen los requisitos establecidos en la presente resolución, y que se relacionan a continuación:

Orden	DNI	Investigador Principal APELLIDOS, Nombre
1	23.XXX.538-S	Ros Bardisa, Alberto

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

